

EX. N° **479** /

Puente Alto, **10 ABR 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2013**, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La solicitud de subvención presentada por INSTITUTO DE LA SORDERA, mediante Ord. N° 71/2012 de fecha 07 de Noviembre de 2012.
3. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha **21/03/2013**, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención al INSTITUTO DE LA SORDERA, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.
4. Que el INSTITUTO DE LA SORDERA, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 80 - C, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a la institución denominada INSTITUTO DE LA SORDERA (RUT: 70.761.000-K) la cantidad de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos), para la realización de actividades de interés común en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **cuota única**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, INSTITUTO DE LA SORDERA, rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "Otras Personas Jurídicas Privadas" del presupuesto municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU / csr.